



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 3 de octubre de 2024
P. N° 889/2023-2024

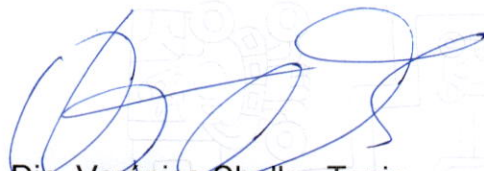


Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 298/2023-2024, "Ley de Patrimonio Cultural Inmaterial a la música y danza autóctona originaria de 'Los Montoneros del Athun Ayllu Amarete' de la 'Nación Kallawayá'".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Dip. Verónica Chalco Tapia
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 298/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA MÚSICA Y DANZA
AUTÓCTONA ORIGINARIA DE “LOS MONTONEROS DEL ATHUN AYLLU
AMARETE” DE LA “NACIÓN KALLAWAYA”**

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la música y danza autóctona originaria de “Los Montoneros del Athun Ayllu Amarete” (Ura Kuraq Ayllu San Iqui, Chaupi Ayllu San Felipe, Pata Ayllu Apurwaya, Janaj Ayllu Chacahuaya, Moyapampa, Jotahoco, Sorapata, Tacachillani, Atiqui, Sayhuani, Viscachani), del Municipio de Charazani, Provincia Bautista Saavedra “Nación Kallawayá” del Departamento de La Paz, expresada en su ritmo, melodía, vestimenta, coreografía y simbología.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Charazani, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia de la música y danza autóctona originaria de “Los Montoneros del Athun Ayllu Amarete”.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Verónica Chalco Tapia
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosario García Ordoñez
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

OFVA/JLNA.

